

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 015 - 2016-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 25 ENE 2016

VISTOS:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Oficio N° 644-2015-UNTRM/FACSYH, de fecha 30 de diciembre del 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la aprobación de la convocatoria para realizar el proceso de admisión 2016-I del Programa de Profesionalización Docente en la sede Imacita, correspondiente a la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, Carreras Profesionales de Educación Inicial y Educación Primaria, con 80 vacantes cada una, alcanzando el cronograma del proceso de admisión;

Que, mediante Oficio N° 646-2015-UNTRM/FACSYH, de fecha 30 de diciembre del 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la aprobación de la convocatoria para realizar el proceso de admisión 2016-I del Programa de Profesionalización Docente en la sede Ocallí, correspondiente a la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, Carreras Profesionales de Educación Inicial y Educación Primaria con un mínimo de 40 vacantes cada una, alcanzando el cronograma del proceso de admisión;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 21 de enero del 2016, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó la convocatoria para realizar el proceso de admisión 2016-I del Programa de Profesionalización Docente en la sede de Ocallí, con 80 vacantes cada una y en la sede de Imacita, con 40 vacantes cada una, correspondiente a las Escuelas Profesionales de Educación Intercultural Bilingüe, Carreras Profesionales de Educación Inicial y Educación Primaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proceso de admisión 2016-I, de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, en la sede Ocallí, con 45 vacantes, en la sede de Imacita, con 50 vacantes en la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, 50 vacantes en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, realice el proceso de admisión 2016-I, para las Carreras Profesionales aprobadas en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	
		INICIO	TÉRMINO
01	Convocatoria	20-12-15	26-01-16
02	Examen de Admisión	27-01-16	
03	Entrega de constancias de ingreso	28-01-16	
04	Matrícula	29-01-16	01-02-16
05	Inicio de Clases	02-02-16	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)